GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN Nº 689 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2023 "ELABORACIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL AISP" ID Nº 437.073 DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA DINAC.----------

Asunción, 01 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota UOC/CD Nº 227/2023 del Departamento de Compras Directas – UOC; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC Nº 202021); y, ------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Compras Directas dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la cancelación del llamado a **Contratación Directa Nº 77/2023 "Elaboración de proyecto integral de prevención y extinción de incendios en el AISP"** ID Nº 437.073, debido a que se considera conveniente analizar las condiciones del llamado de acuerdo a la Norma Paraguaya NP 21 048 23. Instalación de sistema rociadores automáticos. Requisitos generales. Primera edición de junio de 2023 del INTN.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite las documentaciones del referido llamado para su cancelación en virtud al **Artículo 31º de** la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la cancelación del llamado a **Contratación Directa Nº 77/2023 "Elaboración de proyecto integral de prevención y extinción de incendios en el AISP"** ID Nº 437.073 del Programa Anual de Contrataciones 2023 de la DINAC, en el marco de lo establecido en el Artículo 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón **(Presidente)**
Abg. Daniel A. Báez Argaña **(Secretario General)**

Es Copia fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA/lv

Blanca Fernández Irala
Sria. Técnica - Sec. General
DINAC